



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BOLETÍN

Octubre 2017
Volumen 7 No. 71

BIBLIOTECA

“LIC. PERFECTO ESTANISLAO BARANDA BERRÓN”

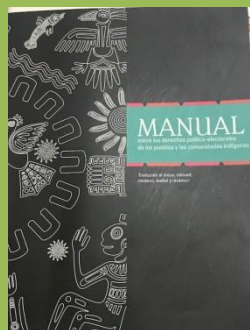
La Biblioteca Jurídica de este Poder Judicial ofrece este medio informativo permanente, que permita a los servidores judiciales y público en general tener conocimientos del acervo bibliográfico, CD-ROM, Revistas y Publicaciones en los Periódicos Oficiales de la Federación y del Estado de Campeche, relativas a las iniciativas, proyectos, propuestas o decretos que obran a su disposición

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 236, Col. San Rafael, C.P. 24090,
San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. (981) 81 3-06-64 Ext. 1151.
Correo: biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx

1. **MANUAL sobre los derechos político-electorales de los pueblos y las comunidades indígenas.**

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

México, 2017



En este manual se explica, en forma sencilla y práctica, cuáles son los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas y, en particular, cuáles son los derechos político-electorales de las y los ciudadanos que los integran; qué significa cada uno de esos derechos, y en el caso de que se incumpla o vulnere alguno de estos, cuál es el medio de impugnación que procede y ante qué autoridad se debe presentar. Asimismo, se incluye información relevante sobre la correcta protección de sus derechos y prerrogativas.

2. **Módulo 1; empiezo a leer y escribir en mis dos lenguas. Maya y español.**

Modelo Educación para la vida y el Trabajo.

México

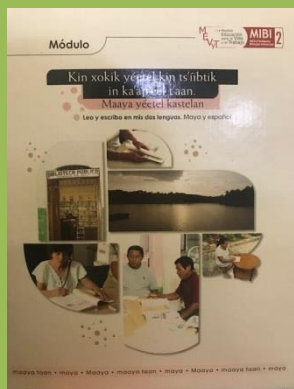


Con este material encontrarás diferentes actividades con el propósito de iniciar el aprendizaje de la lectura y escritura, además descubrirás los diferentes usos de la escritura que puedes darle a tu lengua; iniciará el aprendizaje de la lectura y la escritura del maya y del español al mismo tiempo de forma sencilla y divertida; en ellos descubrirá algunos de los usos más comunes de la escritura a través de situaciones de la vida cotidiana.

3. **Módulo 2; leo y escribo en mis dos lenguas. Maya y Español.**

Modelo Educación para la vida y el Trabajo.

México

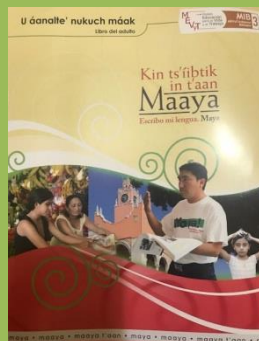


Con estos materiales continuarás el aprendizaje de la lectura y la escritura, en él descubrirás diferentes usos de la escritura en maya y español, a través de diferentes situaciones de la vida cotidiana; encontrarás las herramientas suficientes para continuar el aprendizaje de la lengua escrita, iniciar el conocimiento sistemática de la lengua maya y español y continuar con el desarrollo de las habilidades de la lectura y escritura, así como explorar la lectura en voz alta con la cual fortalecerás la expresión y comprensión oral.

4. Módulo 3; Escribo mi lengua. Maya.

Modelo Educación
para la vida y el
Trabajo.

México



En este módulo encontrarás información importante que te ayudará a conocer y desarrollar cada vez más nuestra lengua, para lograr esto estudiarás diferentes contenidos como: Los derechos de los pueblos indígenas, aspectos gramaticales en lengua maya, tipos de escritura en el mundo, historia del alfabeto, la importancia de la expresión oral y escrita, entre otros.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL HECHO DE PUBLICARSE

En esta Biblioteca “Lic. Perfecto Estanislao Baranda Berrón” del Poder Judicial del Estado de Campeche se encuentran para su consulta ejemplares del Periódico Oficial del Estado del mes de octubre y por Internet el Diario Oficial de la Federación.

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche 01/10/2017

DECRETO NÚMERO 208

Siendo el primer día del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se abre el primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

C. Javier Francisco Barrera Pacheco. Diputado Presidente.

C. Aurora Candelaria Ceh Reyna. Diputada Secretaria.

C. Elia Ocaña Hernández. Diputada Secretaria.

DECRETO La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche 03/10/2017

DECRETO Número 209

ÚNICO.- Se reforma el artículo Sexto Transitorio y se deroga la fracción III del artículo 140 y el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Documentos

Artículo 140.- I. y II III.

Derogado. IV. y V.

CUARTO TRANSITORIO. Derogado. 2 LXII LEGISLATURA CAMPECHE PODER LEGISLATIVO SEXTO TRANSITORIO. La Comisión deberá expedir los lineamientos, parámetros, criterios y demás disposiciones de las diversas materias a que se refiere la presente Ley, a más tardar el 26 de enero de 2018.

TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al contenido de este decreto. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

C. Javier Francisco Barrera Pacheco. Diputado Presidente.

C. Aurora Candelaria Ceh Reyna. Diputada Secretaria.

C. Elia Ocaña Hernández. Diputada Secretaria.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL HECHO DE PUBLICARSE

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, 10/10/2017

DECRETO Número 210

ÚNICO.- Se reforma el apartado “E” y se adiciona un apartado “F” a la fracción I del artículo 64 y se reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.- Las Comisiones del Ayuntamiento serán:

I. Permanentes:

A. a D.;

E. Comisión de Atención a la Mujer;

F. Las que con tal carácter establezca el Ayuntamiento, que serán presididas por el integrante que determine.

II.

ARTÍCULO 65.- El Ayuntamiento deberá establecer en su reglamento interior las Comisiones previstas en los apartados A, B, C, D y E de la fracción I del artículo anterior, así como aquellas otras que en su caso establezca con el carácter de permanentes. Las de carácter transitorio las establecerá mediante el acuerdo correspondiente.

2 LXII LEGISLATURA CAMPECHE PODER LEGISLATIVO TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

C. Javier Francisco Barrera Pacheco. Diputado Presidente.

C. Aurora Candelaria Ceh Reyna. Diputada Secretaria.

C. Elia Ocaña Hernández. Diputada Secretaria.

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche 17/10/2017

DECRETO Número 211

ÚNICO.- Se reforma el artículo 324 del Código Civil del Estado de Campeche, para quedar como sigue: Art. 324.- Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad. Respecto a los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL HECHO DE PUBLICARSE

necesarios para la educación básica del alimentista y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales. En cuanto a los adultos mayores, además de incluir todos los gastos necesarios para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcionen integrándolos a la familia.

TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor quince días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarios que se opongan al contenido del presente decreto. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

C. Javier Francisco Barrera Pacheco. Diputado Presidente.

C. Aurora Candelaria Ceh Reyna. Diputada Secretaria.

C. Elia Ocaña Hernández. Diputada Secretaria.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 02/10/2017

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las bases y criterios que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 06/10/2017

Acuerdo del Secretario Ejecutivo por el que se avisa de la ampliación por seis días de las fechas límite establecidas para la presentación del escrito de manifestación de intención de postulación a candidaturas independientes

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES 16/10/17

Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 16/10/17

Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la infraestructura Científica y Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 20/10/2017

Acuerdo A/081/17 por el que se reforma el diverso A/173/16, Por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes, modificado por el diverso A/074/17.

BIBLIOTECA
"LIC. PERFECTO ESTANISLAO BARANDA BERRÓN"

DIRECTORIO:

Licda. Blanca Estela Renedo Martínez
Encargada de la Biblioteca y Vinculación Académica

Lic. Armando del Río Ávila
Auxiliar Administrativo

Horario: 8:00 a 15:00 hrs.
Av. Patricio Trueba y de Regil NO. 236, Col. San Rafael. C.P. 24090,
San Francisco de Campeche, Campeche.

Teléfono (981) 8130664 Ext. 1151

Correo: biblioteca@poderjudicialcampeche.gob.mx